



Descarga en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web



# BOLETÍN INFORMATIVO

Jueves 14 de Septiembre de 2023

Año XLII - N° 1898



@UCRugby Oficial



/Union Cordobesa de Rugby



/Unioncordobesarugby

## IMPORTANTE

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby. Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby\_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

## SUMARIO

### INFORMACION GENERAL | CONSEJO DIRECTIVO

- Info General
- Circulares UAR
- Tabla de Derechos de Pase 2023

### RUGBY SEGURO

- Manual Actualizado UAR
- Partidos Amistosos
- Reglamento General Competencias UAR 2020 (Arts. 79 al 88)
- Protocolo Tarjeta Azul
- Rugby Seguro: Circular N° 1 / Circular N° 2
- Rugby Seguro: Circular N° 3 / Circular N° 4
- Rugby Seguro | Jugador Siempre Sano
- Fichaje | Cursos Obligatorios
- Cursos Obligatorios | Registro M14 a Plantel Superior
- Ref. Oficial Designado (Cursos) | Ref. Residente (Cursos)
- Scrum (Modalidad de Disputa 2023 | Referentes de Scrum

### COMISIÓN DE DISCIPLINA

- Actas Sala 1
- Actas Sala 2 - Citaciones
- Actas Sala 3 Torneo Regional Centro
- Actas Cámara de Disciplina
- Criterios Reglamentarios

### TESORERÍA

- Tesorería | Info de Interés | Comunicados

### COMISIÓN DE TORNEOS Y REFEREES

- Programación Semanal | Designaciones / FIXTURES 2023

### COMISIÓN DE SELECCIONES

- Convocatorias
- Dogos
- Doguitos M17
- Doguitos Desarrollo M16
- Selecc. Mayor Femenino
- Selecc. Juvenil Femenino

### NOVEDADES | ENLACES | INSTRUCTIVOS



**DESCARGA LA  
GUÍA INTERACTIVA  
“MUNDIAL DE RUGBY 2023”  
Y LLEVALA AL AULA.**

**¡DISFRÚTALA EN EL COLE Y EN CASA!**  
Es como hacer el **mejor try de tu vida.**



Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de adjuntarles el link donde podrán descargar en forma gratuita y/o ver la GUIA MUNDIAL DE RUGBY EDUCERE 2023: <https://www.educere-argentina.org>

Se trata de una herramienta didáctica que la Fundación EDUCERE con el apoyo de la UAR pondrá a disposición de las distintas escuelas de todo el País.

La posibilidad de introducir el Rugby en las escuelas del País ha sido un anhelo que buscamos desde hace mucho tiempo. Entendemos que distribuir esta herramienta en sus clubes les permitirá a los mismos entablar contacto y generar un vínculo institucional escuela/club que es en definitiva la manera sustentable de generar un plan de difusión que genere mayor cantidad de jugadores.

Atentamente.-

Víctor Luna

Gerente de Competencias y Desarrollo

[Volver a "Sumario"](#)

## Convocatoria

La Comisión de Selecciones felicita a las instituciones e informa los Jugadores Juveniles clase 2007/2008, que son CONVOCADOS con el objetivo de conformar el listado Seleccionado "DOGUITOS DESARROLLO". A tal fin, el Staff de Doguitos Desarrollo M16, convoca a los jugadores que consignamos seguidamente, los mismos deberán presentarse al entrenamiento en las instalaciones del Córdoba Athletic Club (anexo Bimbo) Fincas del Sur 2, (ingreso por Fincas del Sur 2), para el próximo día lunes 18 de septiembre, a las 16:15 hs.

## DOGUITOS DESARROLLO

Lunes 18 de Septiembre 16:15 hs.  
Cordoba Athletic Club (anexo Bimbo)

APELLIDO Y NOMBRE	CLUB
Andrada Bruno	Aero Club R° IV
Calvo Jerónimo	Aero Club R° IV
Fernández Lucio	Aero Club R° IV
Torres Maximiliano	Aero Club R° IV
Fernando Zárate	C.D. Y C. Arroyito
Cafaro Felipe	San Fransico R.C.
Grimaldi Santino	San Fransico R.C.
Magnano Nicolás	San Fransico R.C.
Martinez Ignacio	San Fransico R.C.
Sargenti Benjamín	San Fransico R.C.
Vanzetti Santino	San Fransico R.C.
Barros Molina Lucas	Jockey R° IV
Elizondo Juan Igancio	Jockey R° IV
Bustamante Juan Felipe	Los Cuervos
Perez Alejo Julian	Los Cuervos
Armando Joaquin	Rio Tercero R.C.
Martinez Joaquin	Rio Tercero R.C.
Paez Joaquin	Rio Tercero R.C.
Vaccarini Francisco	Rio Tercero R.C.
Pinet Diego	Mañke R.C.
Villalonga Manuel	Ranqueles
Mangold Mateo	San Nicolás
Fontan Lautaro	Santa Rosa RC
Canovai Genaro Benjamin	Taborín R.C.
Ponce Isaias Sergio Ignacio	Taborín R.C.

## MESA DE CONTROL Y TARJETA ELECTRONICA DE PARTIDO

Atento a distintos comentarios recibidos, a los efectos de adjuntarles los artículos del Reglamento General UAR que refieren a la Mesa de Control y a la Tarjeta Electrónica de Partido (TEP).

Les solicitamos pongan especial foco en las siguientes cuestiones:

### Tarjeta Electrónica de Partido (TEP)

El uso de la TEP es obligatorio para TODOS los partidos de todos los niveles y de todas las divisiones, tanto para partidos amistosos como para partidos por campeonatos o torneos

La detección de la no utilización de la tarjeta electrónica o si no fuera satisfactorio su uso completo será considerado una falta grave pudiendo aplicarse sanciones a las personas e instituciones involucradas como lo expresa el Reglamento General.

El uso de la TEP, debidamente cumplimentada y cerrada en tiempo y forma, es condición para que, en caso de lesión cualquiera sea su gravedad, sea atendida por el Fondo Solidario de la FUAR.

Los jugadores disponibles para jugar, tanto titulares como suplentes, deben estar consignados en la TEP antes de iniciarse el partido según lo que indica el Reglamento de Juego de WR, el que expresa que la cantidad de suplentes será hasta un máximo de ocho jugadores

Es responsabilidad del réferi del partido verificar que la TEP está debidamente cumplimentada antes del inicio del partido.

La responsabilidad del cierre de la TEP es exclusiva del réferi de partido. Tal cierre debe realizarse en el sistema BD.UAR consignando todas las incidencias y en un plazo no mayor a las 72 hs de disputado el partido.

### Mesa de Control

La Mesa de Control es obligatorio para TODOS los partidos de todos los niveles y de todas las divisiones, tanto para partidos amistosos como para partidos por campeonatos o torneos.

Es responsabilidad del réferi verificar que la mesa de control está instalada con los correspondientes representantes de los clubes participantes y con las TEP impresas. Es obligatorio que ambos representantes de los clubes participantes estén sentados a la par a los efectos de colaborar y ser más eficientes. De no ser posible ubicarse en proximidad de los bancos de suplentes, deberán librar los medios para darle agilidad a los cambios que se sucedan en el partido.

Recomendamos que la Mesa de Control verifique la edad de los participantes, principalmente en Divisiones Juveniles.

Al finalizar el partido el réferi y los responsables de cada equipo cotejarán las incidencias registradas firmando en conformidad los tres ejemplares. Debiendo el réferi conservar un ejemplar de cada equipo para efectuar el cierre electrónico correspondiente y presentar al organizador de la competencia.

La UAR librará los medios para supervisar el cumplimiento de lo indicado, como de todo lo concerniente al Reglamento General, en todas las uniones del País, instando a las mismas para que hagan lo propio con todos sus clubes, dejando expresamente aclarado que, por tratarse de normas reglamentarias, su incumplimiento puede originar sanciones a personas y/o instituciones.

Atentamente.

Víctor Luna

Gerente de Competencias y Desarrollo

Unión Argentina de Rugby

Cuartos de Final - Zonas 1 y 2

ORDEN

Equipos	
1	Los Chelcos R.C. (V. del Rosario)
2	A.C. Villa Libertador
3	Náutico Fitz Simon (Embalse)
4	Conas R.C. (V. Giardino)
5	Águilas R.C. (Gral. Deheza)
6	Buitres R.C. (Cnel. Moldes)
7	Guaycurúes R.C. (Sunchales)
8	Toros R.C. (Brinkmann)

ZONA 1

Equipos	
1	Los Chelcos R.C. (V. del Rosario)
2	A.C. Villa Libertador
3	Guaycurúes R.C. (Sunchales)
4	Toros R.C. (Brinkmann)

ZONA 1 COPA DE ORO

CUARTOS IDA	17/09/2023	
Toros R.C. (Brinkmann)	Los Chelcos R.C. (V. del Rosario)	GANADOR 1
Villa Libertador Rugby Club	Guaycurúes R.C. (Sunchales)	GANADOR 2

ZONA 2

Equipos	
1	Náutico Fitz Simon (Embalse)
2	Conas R.C. (V. Giardino)
3	Águilas R.C. (Gral. Deheza)
4	Buitres R.C. (Cnel. Moldes)

ZONA 2 COPA DE ORO

CUARTOS IDA	17/09/2023	
Buitres R.C. (Cnel. Moldes)	Náutico Fitz Simon (Embalse)	GANADOR 3
Conas R.C. (V. Giardino)	Águilas R.C. (Gral. Deheza)	GANADOR 4

ORDEN

Equipos	
9	Asoc. Cbesa. Volantes
10	Universitario Villa María
11	San Nicolás R.C.
12	Ajedrés R.C. (Cosquín)
13	Ranqueles R.C. (Laboulaye)
14	Mirage R.C. (Río Cuarto)
15	Cuises R.C. (Porteña)
16	Oliva Rugby Club

ZONA 1

Equipos	
1	Asoc. Cbesa. Volantes
2	Universitario Villa María
3	Cuises R.C. (Porteña)
4	Oliva Rugby Club

ZONA 1 COPA DE PLATA

CUARTOS IDA	17/09/2023	
Oliva Rugby Club	Asoc. Cbesa. Volantes	GANADOR 1
Universitario Villa María	Cuises R.C. (Porteña)	GANADOR 2

ZONA 2

Equipos	
1	San Nicolás R.C.
2	Ajedrés R.C. (Cosquín)
3	Ranqueles R.C. (Laboulaye)
4	Mirage R.C. (Río Cuarto)

ZONA 2 COPA DE PLATA

CUARTOS IDA	17/09/2023	
Mirage R.C. (Río Cuarto)	San Nicolás R.C.	GANADOR 3
Ajedrés R.C. (Cosquín)	Ranqueles R.C. (Laboulaye)	GANADOR 4

ORDEN

Equipos	
17	Escuela Aviación Militar
18	Villa Gral. Belgrano R.C.
19	Murciélagos R.C. (Almafuerte)
20	Vicuña Mackena R.C.
21	Indep. Dolores (Gral. Cabrera)
22	Ceres R.C. (Ceres Sta. Fe)
23	D.M.D. Municipalidad de Freyre
24	Rosedal R.C.

ZONA 1

Equipos	
1	Escuela Aviación Militar
2	Rosedal R.C.
3	Ceres R.C. (Ceres Sta. Fe)
4	D.M.D. Municipalidad de Freyre

ZONA 1 COPA DE BRONCE

CUARTOS IDA	17/09/2023	
D.M.D. Municipalidad de Freyre	Escuela Aviación Militar	GANADOR 1
Rosedal R.C.	Ceres R.C. (Ceres Sta. Fe)	GANADOR 2

ZONA 2

Equipos	
1	Villa Gral. Belgrano R.C.
2	Murciélagos R.C. (Almafuerte)
3	Vicuña Mackena R.C.
4	Indep. Dolores (Gral. Cabrera)

ZONA 2 COPA DE BRONCE

CUARTOS IDA	17/09/2023	
Indep. Dolores (Gral. Cabrera)	Villa Gral. Belgrano R.C.	GANADOR 3
Murciélagos R.C. (Almafuerte)	Vicuña Mackena R.C.	GANADOR 4

## Semifinales y Final

### FIXTURE ORO

	Equipos
1	GANADOR 1
2	GANADOR 2
3	GANADOR 3
4	GANADOR 4

### SEMIS COPA DE ORO

TRIES	RESULTADO	1° SEMI IDA	1/10	RESULTADO	TRIES
		GANADOR 1	GANADOR 2		
		GANADOR 3	GANADOR 4		

TRIES	RESULTADO	2° SEMI VUELTA	8/10	RESULTADO	TRIES
		GANADOR 2	GANADOR 1		
		GANADOR 4	GANADOR 3		

### FINAL COPA DE ORO

TRIES	RESULTADO	FINAL IDA	29/10	RESULTADO	TRIES
		GANADOR 1 O 2	GANADOR 3 O 4		

TRIES	RESULTADO	FINAL VUELTA	12/11	RESULTADO	TRIES
		GANADOR 3 O 4	GANADOR 1 O 2		

### 3° puesto COPA DE ORO

TRIES	RESULTADO	PARTIDO IDA	29/10	RESULTADO	TRIES
		PERDEDOR 1 O 2	PERDEDOR 3 O 4		

TRIES	RESULTADO	PARTIDO VUELTA	12/11	RESULTADO	TRIES
		PERDEDOR 3 O 4	PERDEDOR 1 O 2		

### FIXTURE PLATA

	Equipos
1	GANADOR 1
2	GANADOR 2
1	GANADOR 3
2	GANADOR 4

### SEMIS COPA DE PLATA

TRIES	RESULTADO	1° SEMI IDA	1/10	RESULTADO	TRIES
		GANADOR 1	GANADOR 2		
		GANADOR 3	GANADOR 4		

TRIES	RESULTADO	2° SEMI VUELTA	8/10	RESULTADO	TRIES
		GANADOR 2	GANADOR 1		
		GANADOR 4	GANADOR 3		

### FINAL COPA DE PLATA

TRIES	RESULTADO	FINAL IDA	29/10	RESULTADO	TRIES
		GANADOR 1 O 2	GANADOR 3 O 4		

TRIES	RESULTADO	FINAL VUELTA	12/11	RESULTADO	TRIES
		GANADOR 3 O 4	GANADOR 1 O 2		

### 3° puesto COPA DE PLATA

TRIES	RESULTADO	PARTIDO IDA	29/10	RESULTADO	TRIES
		PERDEDOR 1 O 2	PERDEDOR 3 O 4		

TRIES	RESULTADO	PARTIDO VUELTA	12/11	RESULTADO	TRIES
		PERDEDOR 3 O 4	PERDEDOR 1 O 2		

### FIXTURE BRONCE

Equipos	
1	GANADOR 1
2	GANADOR 2
1	GANADOR 3
2	GANADOR 4

### SEMIS COPA DE BRONCE

TRIES	RESULTADO	1° SEMI IDA	1/10	RESULTADO	TRIES
		GANADOR 1	GANADOR 2		
		GANADOR 3	GANADOR 4		

TRIES	RESULTADO	2° SEMI VUELTA	8/10	RESULTADO	TRIES
		GANADOR 2	GANADOR 1		
		GANADOR 4	GANADOR 3		

### FINAL COPA DE BRONCE

TRIES	RESULTADO	FINAL IDA	29/10	RESULTADO	TRIES
		GANADOR 1 O 2	GANADOR 3 O 4		

TRIES	RESULTADO	FINAL VUELTA	12/11	RESULTADO	TRIES
		GANADOR 3 O 4	GANADOR 1 O 2		

### 3° puesto COPA DE BRONCE

TRIES	RESULTADO	PARTIDO IDA	29/10	RESULTADO	TRIES
		PERDEDOR 1 O 2	PERDEDOR 3 O 4		

TRIES	RESULTADO	PARTIDO VUELTA	12/11	RESULTADO	TRIES
		PERDEDOR 3 O 4	PERDEDOR 1 O 2		

ART. 79º: Todos los partidos de todas las divisiones juveniles y de mayores, de todos los niveles, pertenezcan a una competencia oficial o sean de carácter amistoso, deben hacer un uso completo de la Tarjeta Electrónica. Se entiende por uso completo registrar antes del partido la conformación de los jugadores titulares, los suplentes disponibles, los primeros líneas acreditados, los responsables acreditados de cada equipo, el nombre y matrícula del médico presente y el nombre del réferi; durante el partido las incidencias del mismo consistente en los tantos marcados, los cambios de jugadores, las tarjetas amarillas y/o rojas, los jugadores conmocionados o con sospecha de conmoción y, al finalizar, cotejar con los responsables de cada equipo y cerrar electrónicamente la tarjeta por quien asumió la responsabilidad del partido que en principio es el réferi y, en caso que este no haya sido oficialmente designado, por el club local.

ART. 80º: La detección de la no utilización de la tarjeta electrónica o si no fuera satisfactorio su uso completo será considerado una falta grave pudiendo aplicarse sanciones a las personas e instituciones involucradas.

ART. 81º: Antes de cada partido, cada equipo interviniente deberá presentar impresa la tarjeta de partido con los jugadores que lo representará al réferi. Esta lista se imprime desde la BD.UAR. Antes de iniciarse el partido el réferi deberá corroborar que ambas planillas están impresas debidamente, y consignados los datos del o los médicos intervinientes. El responsable de cada equipo participante conserva una copia de la planilla entregada al réferi.

ART. 82º: Si existiese alguna imposibilidad de presentar la tarjeta impresa o hacer alguna modificación a lo consignado en la misma, los responsables de los equipos deberán informar al réferi antes de iniciarse el partido y consignar la incidencia en las planillas respectivas manualmente o confeccionar manualmente toda la tarjeta, para luego consignarlo en el sistema electrónico en el momento de cerrar el partido.

ART. 83º: Quien incluye datos manualmente se hace responsable de los mismos y de las obligaciones que su inclusión implica.

ART. 84º: Antes de iniciar el partido, el réferi deberá corroborar la instalación de la Mesa de Control, debidamente conformada según lo dispuesto en los Artículos 89 a 102 de este Reglamento.

ART. 85º: Al finalizar el partido el réferi y los responsables de cada equipo cotejarán las incidencias registradas firmando en conformidad los tres ejemplares.

ART. 86º: El cierre electrónico de la tarjeta de la BD.UAR deberá realizarse antes de cumplidas las setenta y dos (72) horas de finalizado el partido o antes de iniciarse el próximo partido del mismo campeonato o donde intervienen alguno de los equipos participantes, lo que ocurra primero.

ART. 87º: El responsable del cierre de la tarjeta en tiempo y forma es el réferi oficial designado y, en caso de no existir, el club local. Los clubes participantes tendrán un tiempo razonable para establecer sus observaciones sobre las incidencias que registra el réferi tanto al terminar el partido firmando en conformidad la planilla y/o en el sistema. Tal plazo estará dado en el reglamento del específico del Torneo pero no podrá superar lo indicado en el artículo anterior.

ART. 88º: El réferi oficial del partido o en su defecto el club local deberá remitir a la Unión organizadora en el tiempo que ésta determine la tarjeta del partido donde conste la firma de los responsables de cada equipo, de los médicos participantes, detalle de los jugadores que hubieran sido expulsados del campo de juego, con un informe amplio explicando los motivos de la expulsión, y cualquier hecho anormal ocurrido antes, durante y después del desarrollo del partido ejecutado por jugadores, público, etc. y que contraríe las reglamentaciones vigentes. Es responsabilidad de la unión a cargo del partido mantener en archivo el físico de la tarjeta con los adjuntos que pudiera tener por el término de dos años a contar desde la fecha en que se jugara el partido.

### De la mesa de control (MC)

ART. 89º En todos los partidos de divisiones competitivas, de todos los clubes del País de todos los niveles, deberá implementarse la Mesa de Control (MC) según las siguientes disposiciones.

ART. 90º La MC estará integrada por un representante de cada equipo

participante del partido en cuestión. En caso de torneos intensivos, seven o similares, la unión organizadora podrá determinar los integrantes de la mesa de control.

ART. 91º La persona designada por cada equipo deberá ser mayor de edad y no estar cumpliendo sanciones disciplinarias. Deberá estar incluido en la Tarjeta Electrónica de Partido (TEP) o, en su defecto, incluido en forma manuscrita en la planilla del partido con el aval del responsable del equipo.

ART. 92º La MC se ubicará físicamente en cercana proximidad de ambos bancos de suplentes, fuera del área de juego pero dentro del área perimetral sin presentar riesgo para los participantes del partido.

ART. 93º Ambos integrantes deberán estar sentado a la par. El club local deberá prever los elementos necesarios para que ambos integrantes estén guarecidos de posibles inclemencias del tiempo.

ART. 94º Si uno de los equipos participantes no designa a alguien para la MC o aquel que fuera designado no estuviera en el lugar indicado, el otro integrante deberá hacerle la observación al réferi y ese club no podrá hacer observaciones sobre los datos e incidencias indicados en la TE. El réferi del partido deberá informar de esta situación a la unión organizadora.

ART. 95º Si alguna de las personas designadas incurriera en acciones de inconducta o falta de decoro podrá ser expulsada por el réferi del partido, quien deberá informar de esta situación a la unión organizadora, no será reemplazada y ese club no podrá hacer observaciones sobre los datos e incidencias indicados en la TE, además de la sanción que pudiera corresponder.

ART. 96º Los responsables de los equipos, antes de iniciar el partido, deberán presentar al réferi y a ambos miembros de la Mesa de Control la TEP impresa (Planilla de Partido) de acuerdo con lo indicado en los artículos 79º a 83º del presente Reglamento.

ART. 97º En la planilla de partido, antes del inicio, deberán estar identificados los jugadores que ingresan a disputarlo y aquellos que están habilitados a hacerlo como cambio técnico o por lesión de acuerdo con lo que permita el reglamento específico del partido en cuestión.

ART. 98º Los integrantes de la MC deberán llevar registro en la planilla de su equipo de lo ocurrido en el partido en lo concerniente a tantos, cambios (indicando si son por lesión o tácticos), tarjetas amarillas (indicando el motivo o tipificación de esta) y rojas, lesiones y jugadores retirados por sospecha de conmoción cerebral (tarjeta azul). En todas las incidencias deben hacer constar en el minuto de juego que se produce.

ART. 99º Si la unión fiscalizadora del partido lo autoriza, podrán controlar los documentos de los jugadores incluidos en la tarjeta, tantos titulares, como suplentes.

ART. 100º Es responsabilidad indelegable del réferi llevar el tiempo del partido. Si el réferi lo autoriza la Mesa de Control podrá colaborar con él en el control de tiempo de juego y/o de las tarjetas amarillas. Esta autorización será exclusivamente en carácter de colaboración, y no deberá usar corneta ni bocina, excepto que el réferi lo requiera.

ART. 101º De acuerdo con lo indicado en el artículo 85º, al finalizar el partido el réferi y los responsables de cada equipo cotejarán las incidencias registradas firmando en conformidad los tres ejemplares.-

CÓRDOBA, 11 de Septiembre de dos mil veintitrés. I.- Resultando de la presente causa, que la Unión Argentina de Rugby (U.A.R.) mediante nota informa a la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby (U.C.R.) que el jugador Nicolás Adrián Cantarutti, D.N.I. 39.689.706 (Tala Rugby Club), habría recibido una sanción de diez (10) semanas/fechas de suspensión para toda actividad vinculada al rugby, restándole cumplir las cinco (5) restantes en cualquier torneo inmediato de nuestra Unión o Región. Que como consecuencia de ello, se investiga la supuesta transgresión del jugador por haber participado en partidos oficiales de la Unión Cordobesa de Rugby. Que a raíz de ello, se solicita a la Comisión de Disciplina, que informe la participación de dicho jugador en los partidos intervinientes locales, la que se realiza por acta en cuestión. II.- Que dicho pedido de informe realizado por acta, y publicada en el Boletín Oficial, fue objeto de reposición y apelación en subsidio por el Presidente del Tala Rugby Club a favor de su socio y jugador Nicolás Adrián Cantarutti, DNI N° 39680706. III.- Que dicho Recurso de Apelación resulta erróneamente concedido por la Comisión de Disciplina, toda vez que la competencia material y territorial de esta Cámara de Disciplina no se encuentra habilitada a tratar una investigación, sanción disciplinaria o su cómputo impuesta al jugador por otro órgano disciplinario - artículo 23°, y concordantes, del Estatuto de la Unión Cordobesa de Rugby, arts. 1.a., 47 in fine, 53, y cc del R.D.- IV.- Por todo lo expuesto y normas legales citadas Resuelve: Declarar erróneamente concedido el Recurso de Apelación interpuesto por Presidente del Tala Rugby Club a favor de su socio y jugador Nicolás Adrián Cantarutti, DNI N° 39680706, debiendo ocurrir por ante quien corresponde (artículo 23°, y concordantes, del Estatuto de la Unión Cordobesa de Rugby, arts. 1.a., 47 in fine, 53, y cc del R.D.).- Notifíquese y archívese. Firman: Dr. Luis González (Vocal), Dr. Enrique López Amaya (Vocal), Dr. Marcelo Rinaldi (Vocal).-

# Consejo Directivo

## COMISIÓN DE DISCIPLINA

Acta 25/2023 - Sala 1

En la ciudad de Córdoba, 12 de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina (Sala 1), bajo la presencia de los Sres.: Eduardo Canizzo, Carlos Farías, Julio Deheza, Carlos D. Aguirre, Alejandro Canals y Juan Pablo Bastos. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

1).- RESOLVER: informe respecto del Sr. Franco ROGGERO, D.N.I. 27.171.890 del Club Palermo Bajo, en su calidad de jugador, en el partido jugado el 2 de septiembre de 2023 entre los Clubes "Palermo Bajo y Jockey Club Córdoba". El Sr. Roggero fue informado el día 2 de septiembre de 2023. Referee: Octavio Damia Patiño -División: Preintermedia.

Fecha de Audiencia: Sede de la Unión Cordobesa de Rugby, a los 12 días del mes de septiembre de 2023. El Sr. Roggero se presenta espontáneamente y formula descargo por escrito.

1). Informe: el Sr. Roggero fue informado por la referee del partido, Sr. Damia Patiño Reza textualmente el informe que dice: "Se jugaba el minuto 79 del partido, cuando muchos jugadores de ambos equipos se quedan agarrados y el Sr. Roggero Franco, del club Palermo Bajo, impacta repetidas veces con su puño sobre el rostro del jugador Rebori Lisandro del Jockey Club Córdoba"

1). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1):

1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, (art. 24.6 RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby). "Golpear con a otro jugador con la mano, brazo o puño"

2). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. Roggero comete la falta achacada.

3). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby.

En este aspecto, la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel medio.

Por esta razón entienden que "Golpear con a otro jugador con la mano, brazo o puño" el punto de entrada de la conducta es de Nivel medio (por ser un golpe de puño en el rostro) y que contempla una sanción de seis (6) partidos/semanas de suspensión.

Que al momento de analizar el hecho denunciado se advierte objetivamente del informe, que el Sr. Roggero golpea con su puño en el rostro al jugador adversario.

Que en cuanto a los factores agravantes o atenuante se tiene cuenta si el Informado registra antecedentes disciplinarios en los últimos cinco (5) años (art.22-RdD); no constando antecedentes.

Por lo que consideramos correcto, aplicar la sanción de suspensión de tres (3) partido/semanas de competencia efectiva, teniendo en cuenta los fundamentos expuesto precedentemente y haciendo uso este Comité de las prerrogativas establecidas en el Reglamento. Se tiene en cuenta el reconocimiento de la falta cometida y su arrepentimiento por la falta cometida.

SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. FRANCO ROGGERO, D.N.I. 27.171.890, la sanción de suspensión de tres (3) partidos/semanas de competencia efectiva, conforme lo previsto en el artículo 24.6 del Reglamento de Disciplina.

2.- La suspensión efectiva es desde el 3 de septiembre de 2023 hasta el 01 de octubre de 2023, inclusive, no debiendo contabilizarse como fechas de suspensión los partidos en que el equipo no dispute partidos (fechas libres o fechas sin disputa) de acuerdo al fixture del torneo que dispute su

equipo.

3- El Sr. ROGGERO tendrá derecho a recurrir esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

2).- RESOLVER: informe respecto del Club Ranqueles Rugby y Hockey (Laboulaye) en el partido jugado el 19 de agosto de 2023 entre los Clubes "Club Ranqueles Rugby y Hockey (Laboulaye) vs. Águilas Rugby Club (Gral. Deheza) El Club fue informado respecto del partido ocurrido el día 19 de agosto de 2023. Referee: Evaristo Gonzalo Capellini. División: Primera.

Fecha de Audiencia: Sede de la Unión Cordobesa de Rugby, a los 12 días del mes de septiembre de 2023. El Club Ranqueles Rugby y Hockey no formula descargo a pesar de estar citado en 3 oportunidades.

1). Informe: El Club mencionado fue informado por el árbitro del partido, Sr. Capellini según reza textualmente el informe que, en su parte pertinente, dice: "En oportunidad de llevarse a cabo aprox. 34 minutos de segundo tiempo (minutos de cronometro 42, ya que se paró tiempos de partido por diferentes motivos), y con tanteador 10-12 a favor del Equipo AGUILAS GRAL DEHEZA. 6 minutos atrás observo un jugador (ABATEDAGA ALVARO) en el piso luego de un Ruck, que acusa un golpe en la cabeza. Por tal motivo para partido y tiempo para pedir asistencia. El médico de turno en ese momento lo revisa y me dice que no tiene ningún tipo de lesión ni complicación para seguir jugando, a lo que le exijo que lo vuelva a revisar para tranquilidad y por protocolo. Me dice que está todo bien y que puede seguir sin ningún tipo de problemas. Luego como expuse en el minuto 34 observo que este jugador (ABATE DAGA ALVARO), se acuesta en el piso, motivo por el que vuelvo a parar el partido y tiempo para pedir asistencia. En ese momento manifiesta mareos y por tal motivo aplico TARJETA AZUL para cuidar la integridad física del jugador. Mientras el personal médico lo revisa, volviéndome a reiterar que el jugador está bien. Es ahí cuando el colaborador del técnico y un acompañante me empiezan a increpar con posturas desafiantes y con tonos de voces fuera de control, culpándome que fui yo el culpable de lo sucedido y que no tendría que haber dirigido ese partido. Luego voy a hablar a la mesa de control para exigir garantías al manager del Club Ranqueles de Laboulaye (Ignacio Zopi), el cual me manifiesta que terminemos de jugar los minutos restantes que está todo bien. Dicho esto se juegan con normalidad el resto de los minutos. Al final del partido me voy hacia la mesa de control para realizar los trámites administrativos de planillas, y en ese momento un jugador, (quien no recuerdo, nombre ni número de camiseta me dice: " Sos un Gil de mierda, por tu culpa perdimos el partido, Gil!! Vos dirigís por escritorio sos un Gil!! También el jugador Abate Daga Alvaro comienza a señalarme con el dedo índice amenazándome. En ningún momento el técnico, ni asistente ni manager trataron de evitar esas situaciones...."

1). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1):

1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, (art. 34.4 RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby). "Falta de Colaboración, negativa a prestarla, omisiones o reticencias para individualizar a responsables de invasiones de cancha, tumultos u otras inconductas, demora o reticencias en cumplir con requerimientos de la Autoridad Disciplinaria de esta Unión: apercibimiento o suspensión Golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño"

2) Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Club Ranqueles comete la falta achacada.

3). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby.

Que al momento de analizar el hecho denunciado se advierte objetivamente que el Club Ranqueles, a pesar de encontrarse citado debidamente en 3 oportunidades nunca tuvo intención de colaborar con esta Comisión de disciplina.

Que en cuanto a los factores agravantes o atenuante se tiene cuenta si el Informado registra antecedentes disciplinarios en los últimos cinco (5) años (art.22-RdD); no constando antecedentes.

Por lo que consideramos correcto, aplicar la sanción de suspensión para la cancha del Club Ranqueles Rugby y Hockey por el término de dos (2) partidos de competencia efectiva solo para el equipo de primera, teniendo en cuenta los fundamentos expuesto precedentemente y haciendo uso este Comité de las prerrogativas establecidas en el Reglamento. Se tiene en cuenta el arrepentimiento y el reconocimiento de la acción de la falta cometida

SE RESUELVE: 1) APLICAR al CLUB RANQUELES RUGBY y HOCKEY la suspensión de su cancha por el término de 2 fechas, solo para cuando el equipo de primera juegue de local, conforme lo previsto en el artículo 34.4 del Reglamento de Disciplina.

3.- El Club RANQUELES RUGBY Y HOCKEY tendrá derecho a recurrir esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

3).- RESOLVER: informe respecto del Sr. Alvaro ABATEDAGA, DNI: 45.243.941, jugador de Ranqueles Rugby y Hockey (Laboulaye), en el partido jugado el 19 de agosto de 2023 entre los Clubes "Ranqueles Rugby y Hockey (Laboulaye) vs. Aguilas Rugby Club". El Sr. ABATEDAGA fue informado respecto del partido ocurrido el día 19 de agosto de 2023. Referee: Gonzalo Capellini. División: Primera.

Fecha de Audiencia: Sede de la Unión Cordobesa de Rugby, a los 12 días del mes de septiembre de 2023. El Sr. Abatedaga no formula descargo por escrito, a pesar de estar debidamente citado en 3 oportunidades.

1). Informe: El Sr. Abatedaga fue informado por el árbitro del partido, Sr. Capellini según reza textualmente el informe que, en su parte pertinente, dice: "...También el jugador Abate Daga Alvaro comienza a señalarme con el dedo índice amenazándome".

1). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1):

1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, (art. 24.29 RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby). "Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo"

2). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. Abatedaga comete la falta achacada.

3). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby.

En este aspecto, la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Parte Inferior.

Por esta razón, entienden que el punto de entrada de la conducta es el Parte Inferior; que en el caso de "Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo" es de cuatro (4) partidos/semanas de suspensión.

Que al momento de analizar el hecho denunciado se advierte objetivamente del informe que el Sr. Abatedaga amenaza con su mano al árbitro, lo que es contrario al buen comportamiento deportivo. Que debe quedar en claro que tanto los jugadores, Staff Técnico, como el público, dirigentes, etc, deben tener un accionar y un actuar correcto, que no se manifieste en actitudes como las acá puestas a consideración, ya que las mismas dañan los valores del Rugby, entre ellos el de respeto al referee del

partido.

Que en cuanto a los factores agravantes o atenuante se tiene cuenta si el Informado registra antecedentes disciplinarios en los últimos cinco (5) años (art.22-RdD); no constando antecedentes.

Por lo que consideramos correcto, aplicar la sanción de suspensión por el término de dos (2) partido/semanas de competencia efectiva, teniendo en cuenta los fundamentos expuesto precedentemente y haciendo uso este Comité de las prerrogativas establecidas en el Reglamento. Se tiene en cuenta el arrepentimiento y el reconocimiento de la acción de la falta cometida

SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. ALVARO ABATEDAGA, DNI: 45.243.941 (jugador- Ranqueles Rugby y Hockey-Laboulaye), la sanción de suspensión de tres (3) partido/semanas de competencia, conforme lo previsto en el artículo 24.29 del Reglamento de Disciplina.

2.- La suspensión es efectiva desde el 14 de septiembre de 2023 en adelante, no debiendo contabilizarse como fechas de suspensión los partidos en que el equipo no dispute partidos (fechas libres o fechas sin disputa) de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo.

3.- El Sr. Alvaro Abatedaga tendrá derecho a recurrir esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

A) CITACIONES: martes 19 de septiembre de 2023 a las 19,30 hs.

1.- PRIMERA CITACIÓN:

Motivo y fecha: Descargo - Martes 19 de septiembre de 2023 a las 19,30 hs.

a) Informado: María Laura Correa Alvarez (jugadora-Córdoba Athletic Club).

Fecha: 10-09-2023.

Partido: Córdoba Athletic Club vs. Club Taborin.

División: Primera.

Motivo y fecha: Descargo - Martes 19 de septiembre de 2023 a las 19,30 hs.

b) Informado: María Virginia Brígida Chamorro (Jugadora-Córdoba Athletic Club).

Fecha: 10-09-2023

Partido: Córdoba Athletic Club vs. Club Taborin.

División: Primera.

Motivo y fecha: Descargo - Martes 19 de septiembre de 2023 a las 19,30 hs.

c) Informado: Manager Primera División Femenina para que brinde informe respecto de la jugadora María Virginia Brígida Chamorro (Jugadora-Córdoba Athletic Club).

Fecha: 10-09-2023

Partido: Córdoba Athletic Club vs. Club Taborin.

División: Primera.

Motivo y fecha: Descargo - Martes 19 de septiembre de 2023 a las 19,30 hs.

d) Informado: Secretaria Unión Cordobesa de Rugby. Deberá producir informe por escrito respecto de los fichajes del año 2023 de la jugadora de Córdoba Athletic Club, María Virginia Brígida Chamorro y bajo que reglamento fueron efectuados.

Fecha: 10-09-2023

Partido: Córdoba Athletic Club vs. Club Taborin.

División: Primera.

Motivo y fecha: Descargo - Martes 19 de septiembre de 2023 a las 19,30 hs.

e) Informado: José Arias (Oficial Desarrollo de la Unión Cordobesa de Rugby) para que informe respecto de los fichajes de la jugadora María Virginia Brígida Chamorro-Córdoba Athletic Club).

Fecha: 10-09-2023.

Partido: Córdoba Athletic Club vs. Club Taborin.

División: Primera.

Motivo y fecha: Descargo - Martes 19 de septiembre de 2023 a las 19,30 hs.

f) Informado: Matías Godoy (jugador-Córdoba Athletic Club).

Fecha: 9-09-2023.

Partido: Córdoba Athletic Club vs. La Tablada.

División: M-15.

Motivo y fecha: Descargo - Martes 19 de septiembre de 2023 a las 19,30 hs.

g) Informado: Gabriel Rosignoli (linesman-San Martín Rugby Club).

Fecha: 10-09-2023.

Partido: San Martín Rugby Club (Villa María) vs. Jockey Club Córdoba.

División: M-17

Motivo y fecha: Descargo - Martes 19 de septiembre de 2023 a las 19,30 hs.

2.- SEGUNDA CITACION: martes 19 de septiembre de 2023 a las 19,30 hs.

a) Informados: Sebastián Pérez (jugador-Águilas Rugby Club-Gral. Deheza).

Fecha: 3-09-2023.

Partido: Águilas Rugby Club vs. Vicuña Makena Rugby Club.

División: Primera.

Motivo y fecha: Descargo - Martes 19 de septiembre de 2023 a las 19,30 hs..-

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.-

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 1, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.

SE NOTIFICA A LOS CLUBES, Y A TODA PERSONA RELACIONADA CON LOS MISMOS, QUE LA ÚNICA VÍA DE COMUNICACIÓN, A LOS FINES DE EFECTUAR UNA CONSULTA O EVACUAR DUDAS, CON RELACIÓN A CUALQUIER PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, ES MEDIANTE NOTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR PERSONA HABILITADA A TAL FIN; O MEDIANTE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA, QUE SE DEBERÁ REALIZAR LOS DÍAS MARTES, DÍA EN QUE LAS SALAS SESIONAN, O SU DÍA INMEDIATO POSTERIOR, EN CASO QUE EL MISMO SEA INHÁBIL, EN EL HORARIO DE 19:30 A 20:00 HORAS; CON IDENTIFICACIÓN CLARA DEL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL QUE SE REFIERE, Y LA SALA QUE SE PRONUNCIÓ.-

En la ciudad de Córdoba, a 12 días de Septiembre de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve y treinta horas, en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, se reúne la Comisión de Disciplina en pleno con la presencia de sus integrantes Marcelo PAJUREK, Carlos Dionisio AGUIRRE, Carlos GONELLA, Maximiliano GARCÍA, Juan MARCHISIO, Julio DEHEZA, Eduardo CANNIZO, Alejandro CANALS, Juan Pablo BASTOS, Javier ZÁRATE, y Carlos FARÍAS (en firma virtual), a efectos de resolver el caso disciplinario que se detalla a continuación:

Partido: CÓRDOBA ATHLETIC CLUB vs. JOCKEY CLUB CORDOBA. Fecha: 29/08/23. División: primera Top 10. Cancha: Alta Gracia. Y CONSIDERANDO: I. a. Que la Comisión Directiva de la UCRugby, con fecha 01/08/2023, remitió a este órgano disciplinario una nota presentada por el referee actuante Tomás NINCI, en la que expone: "...en carácter de árbitro principal de la primera semifinal del Torneo de Rugby Cordobés; me dirijo a ustedes a fin de comunicar lo ocurrido en el partido Jockey Club Córdoba - Córdoba Athletic realizado en Alta Gracia Rugby Club el día Sábado 29 de Julio del 2023. Cuando se llevaban jugados aproximadamente 20 minutos del segundo tiempo, la comunicación entre el equipo arbitral del partido incremento. Recibí diferentes cantos o advertencias de que había ciertas infracciones que materializaban, algunas fueron cobradas y otras no. En el fragor del partido y debido al tiempo que corría en el reloj pensé que podían ser infracciones que claramente estaba pasando por alto. En un Scrum cobro infracción de blanco y escucho por la radio: "es al revés el penal, es de negro el penal", por lo que revierto mi decisión. Se escucha claramente en el audio del video que: "me cantan esa información". En otro Scrum, recibo información: "1 negro, 1 negro mano en el piso". Yo advierto que el pilar izquierdo negro estaba luchando para mantener el equilibrio pero ya la pelota la estaba sacando el numero 8 por lo que decido no hacer caso a la información recibida. En la próxima acción me acerco al asistente y le pregunto si esa situación me la había cantado él, a lo que me responde que: "no, que había venido del otro lado de la cancha". Mi coach Marcelo Domínguez advierte por radio que algo extraño estaba sucediendo ya que la cantidad de información era inusual y nos advierte a todo el equipo que alguien estaba interviniendo en el canal. También recibo por radio información como "neck roll negro, neck roll negro" que no lo cobro por ver claramente que eso no había pasado. Luego de un line que me cantan "torcida", Marcelo insulta fuertemente a la persona en cuestión por la radio. En ese momento yo ya consiente de lo que estaba pasando me saco el sistema de comunicación del oído y luego me lo vuelvo a poner para chequear un try. El partido termina sin mayores inconvenientes. Varias horas después del encuentro hacemos un repaso con el equipo arbitral y comprendemos la comunicación filtrada existió, y por la claridad que tenían y los códigos de comunicación que utilizaban parecían ser transmitidos por alguien del equipo arbitral. Procedo a realizar el informe de lo sucedido porque es algo que no solo me involucra personalmente a mí, sino a todo el equipo de árbitros y a los equipos de rugby que actuamos el sábado en la primera semifinal. Nos hacemos cargo de nuestra performance pero no podíamos obviar estas cuestiones de las que todo el equipo y nuestro coach Marcelo Domínguez (el tenía comunicación con nosotros) fuimos testigos. Me parece oportuno y que me corresponde informar esta inusual situación que se vivió esa tarde. Me pongo a disposición para lo que se necesite". I. b. Por otro lado, mientras se sustanciaba el presente caso, con fecha 08/08/2023, Pedro MOLINA, referee del partido entre Carlos Paz RC y Baguales RC, disputado el 05/08/2023, presentó un informe en los siguientes términos: "Me dirijo a Ud. con el fin de informar que el sábado pasado, mientras arbitraba el partido de 1ª div. del TOP 10 B, y cuando transcurrían aproximadamente 15 minutos del 2T, junto a mis asistentes (Lozada Chávez y Alejandro Hourcade), comenzamos a escuchar interferencias en nuestros

equipos de comunicación. .... A los 20 minutos del 2T, y en momentos en que Carlos Paz estaba ejecutando una conversión, claramente escucho decir: 'te acordás del sábado pasado no?'; por tal motivo, luego de reanudar el juego, y que dentro del mismo me puedo acercar al RA1, Lozada le pido su Handy y procedo a cambiarlo de canal, y dos jugadas más tarde hago lo mismo con el de Hourcade. Solo bastaron 5 minutos para que nuevamente apareciera la misma persona molestando .... Cabe destacar que en ningún momento realizó indicaciones técnicas...". En la misma oportunidad, MOLINA acompañó copias de capturas de pantalla de varios posteos en redes sociales (Twitter- Instagram), que contienen comentarios alusivos a distintas hipótesis acerca de las interferencias de las comunicaciones entre los oficiales del partido de semifinal entre CAC y JCC. Debido al nexo objetivo entre el incidente denunciado por Tomas NINCI y el contenido del informe de Pedro MOLINA, esta Comisión de Disciplina decidió acumular el trámite para un abordaje conjunto, utilizar la información contenida en este último informe como elemento de convicción, y así evitar un dispendio administrativo, ya que no se advierte que corresponda iniciar trámite disciplinario independiente, al no surgir en la interferencia denunciada por MOLINA, intención de influir en su criterio como árbitro, ni en el resultado del partido. II. a. El objeto del presente, entonces es determinar las responsabilidades en relación a la interferencia de las comunicaciones de los oficiales del partido de la semifinal entre Córdoba Athletic Club y Jockey Club de Córdoba, disputada el día 29/07/2023 en las instalaciones del estadio del Alta Gracia Rugby Club. b. Del propio tenor de la nota del oficial del partido que fuera remitida por la Comisión Directiva de la UCRugby, surge la extrema gravedad del incidente, ya que las interferencias se enderezaron presuntamente a influir sobre su criterio como Referee y con ello sobre el resultado de la disputa, en beneficio de uno de los clubes participantes de la misma. Ello enmarca el presente caso en las Regulaciones 18 (Inconducta y Código de Conducta) y 19 (Violación a los Estatutos y Regulaciones) de la World Rugby; en los arts. 5.2 y 24.29 del Reglamento de Disciplina de la UCRugby y en el art. 5 bis del Estatuto de la UCRugby. En definitiva, el hecho denunciado afecta integralmente los principios y valores de nuestro deporte. III. En función de ello, se dispuso citar en calidad de testigos, a Marcelo DOMÍNGUEZ, manager coordinador de la Comisión de Árbitros de la UCRugby, Tomás NINCI (oficial del partido), Lucas PAUTASSO (administrativo de la UCRugby), Gustavo PAULIN, Santiago CORVALÁN (TMO del partido), Octavio DAMIA y Carlos PRIETO (referees asistentes de partido), Abel TUREK y Christian QUILES (4° y 5° referees del partido), Martín Castro (Crio. Inspector de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de la Policía de Córdoba), a los Head Coach del Córdoba Athletic Club y del Jockey Club de Córdoba, y Alejandro HOURCADE (Referee asistente en el partido dirigido por Pedro MOLINA). IV. Se incorporaron sendas notas remitidas por el presidente del CAC Gastón M.F. LOPEZ y el presidente de la subcomisión de Rugby Martín FISSORE; y del presidente de la subcomisión de Rugby del JCC Matías BORIOLI, en las que ambas instituciones manifiestan su preocupación por la gravedad del incidente y asimismo se ponen a disposición para colaborar con la investigación de esta comisión. V. El día 8 de Agosto de 2023 declararon como testigos, las siguientes personas citadas. Marcelo DOMÍNGUEZ. En su deposición dijo: "Cuando empieza el partido, estoy en la tribuna del frente de los bancos. Escucho que el TMO habla insistentemente a Tomás (NINCI) y este no respondía. Me voy del otro lado con mi radio, lo llamo a Tomás y le cambio la radio porque le habían cambiado accidentalmente de canal durante una circunstancia del partido. Había demasiada información de los asistentes durante las comunicaciones sobre aspectos irrelevantes. Uno de ellos, al abrir el pulsador corta la comunicación del resto. Durante el entre tiempo les pedí que restringieran las comunicaciones. Arrancó el 2T y efectivamente disminuyó. Al minuto 25 comienzan a entrar mensajes, ej. en un scrum, se

indica que es al revés, 'codo negro al piso', luego un offside y una torcida. En relación a esta última miro al asistente y no estaba en posición compatible con una comunicación. Ahí les advertí que tuvieran cuidado que alguien se había metido en la frecuencia. Nuevamente interfieren en un offside y yo reaccioné con un exabrupto llamando la atención para que no se metieran nuevamente". Consultado sobre por qué motivo no se paralizó en esos momentos el partido para indagar, "respondió que las circunstancias propias del evento, su fragor, no permitían proceder en tal sentido". Consultado sobre el vocabulario utilizado durante las interferencias, respondió: "'torcida, neck roll, offside, izquierdo codo negro en el piso'. La voz entraba muy limpia, sin audio de hinchada. La radio en un radio de 200 a 300 mts." A pregunta sobre si cuando fueron al vestuario en el entretiempo, algún asistente negó las intervenciones, dijo "reconocieron que no eran de ellos. Que las interferencias fueron durante el segundo tiempo". Preguntado sobre si hubo alguna medida prevista como plan B para estas situaciones, dijo "lo único que se prevé ante una dificultad de comunicación con el TMO, es la utilización de un celular. En el evento, la comunicación entre TMO y referee era el medio de comunicación nuestro. Además, había un auricular en el monitor". Interrogado sobre si luego de los 15 minutos en que aumentan el tráfico de comunicaciones, hubo alguna directiva para evitarlo? Dijo "la directiva se las dí durante el entretiempo". Preguntado acerca de a quien beneficiaban las interferencias? Respondió "'neck roll y torcida' fueron sin color, aclarando que no era necesario porque se refería a quien estaba lanzando, pero el 'codo y offside' eran negro". Consultado acerca de si hay alguna medida prevista para evitar estas situaciones en la parte técnica de las comunicaciones? Respondió "el sistema de comunicación nuestro está integrado por los que usan los referees, la Unión, es un medio económico fácil de intervenir. No hay responsable técnico respecto de las comunicaciones. Uno está preparado para todo o casi todo, pero para estas situaciones no estamos preparados. Podríamos haber detenido y cambiar la radiofrecuencia, pero era una situación complicada, había que parar el partido 10-15 minutos con el mismo resultado". Consultado acerca de qué asistentes tenían equipos de radio, dijo "el 1 era Carlos Prieto y el 2 Octavio Damia. Además el 4 y 5 referee Turek y Quiles, el dicente y el TMO". Consultado acerca de si los staff tenían radio, respondió "sí, pero desconoce sus características técnicas. Y que los equipos tienen 15 canales". Consultado si a lo largo de su experiencia esto es la primera vez que sucede este tipo de incidentes, respondió "en Córdoba nunca sucedió". Consultado si cuando escuchaba la frecuencia siempre era limpia? Respondió "cuando abría el canal de la popular, venía con el ruido de la tribuna, pero cuando provenía del lado de los staff y tribuna era limpia". Consultado si sabe quién más tenía equipo de comunicación, dijo "personal de la organización de la UCRugby". Consultado acerca del tono de voz: dijo "era voz de hombre, pero no era la voz de Octavio Damia que es más aguda, sino que era más grave. Aclaró que la voz que se escucho durante el primer tiempo no era la misma que la que se escuchó durante el segundo". Preguntado sobre qué evaluación y/o valoración le merece el incidente como responsable de la comisión arbitral, dijo "esto es una estafa al juego, al referato, nos estafaron a todos, que se siente mal no haberlo descubierto durante la primera intervención, le llevé tres intervenciones descubrirlo, eso se lleva como cargo personal. Ahora pensamos en codificar la comunicación, utilizar otras palabras para tratar de evitar estas situaciones". Preguntado si le parece que alguien haya actuado para afectar al referee Tomás Ninci, más allá de beneficiar o perjudicar a los clubes, dijo "lo pensé en algún momento, pero no se me ocurre que alguien haya tenido tanta maldad. Es una percepción". Preguntado acerca de si pensó que quien haya interferido pudo ser un referee (por el vocabulario utilizado), dijo "en cualquier presentación institucional sobre rugby, se utilizan términos como 'neck roll'. No obstante, fue alguien con conocimiento". Preguntado sobre la ubicación del

camión técnico, dijo "estaba al lado del quincho. Agregó que adentro del camión había varias personas (UCRugby, personal técnico, de producción, etc.)". A su turno, el oficial del partido Tomás NINCI dijo "A los 20 min 2 t, empieza a haber más comunicación en un partido que el 1 t no había comunicación. El TMO solo hablaba con un asistente. De un tiempo a otro aumentó. Comienza a haber más cadencia la comunicación, caían voces. La primera se trataba de un scrum que doy vuelta. El problema era con los pilares del otro lado mío que se iban para adentro. Me cantan 'al revés el penal'. Compré. En otra situación me cantan y pregunto ¿es de blanco o de negro? Luego viene un offside y un neck roll, yo dije esto no es neck. Ya estaba medio fino a mis ojos lo que estaba pasando. Luego un scrum a 25 mts. del lado de las tribunas. Me cantan 1 negro mano en el piso. Yo recuerdo la situación, veía a mi asistente. Me dije en ese momento que la situación estaba para trabajarlo de a dos. En ese canto Marcelo advierte que había alguien dentro del canal. Luego hay un canto más en una torcida de line. Marcelo reacciona con un insulto. Me saqué el auricular. Yo no pude discernir si venían de algún asistente los cantos". Preguntado si puede caracterizar la voz que cantaba, respondió "conozco la de Octavio, que es más aguda. Creería que la voz que interfería era siempre la misma, pero era distinta a la de Octavio". Consultado si sospecha de alguien, dijo "no me imagino a nadie que haya querido hacer eso". Consultado sobre la cantidad de personas que tenían equipo, dijo "dos asistentes, TMO y Marcelo". Preguntado si hizo alguna valoración personal sobre el incidente, dijo "es una situación muy fea y difícil, que personalmente me dolió, nunca imaginé esta situación. Hace daño, pero es algo que tranquilamente se puede evitar con una traba tecnológica. Con las radios que tenemos es fácil intervenir". Preguntado si este año intervino como juez de touch, dijo "sí y también ofició como referee principal". Consultado sobre cuál fue la intencionalidad de la persona que interfirió, dijo "para sacar ventaja deportiva o para perjudicarlo como oficial. Todas las hipótesis son prácticamente igual de posibles. Siempre que hubo un color era negro, y cuando era offside, era en contra del equipo que defendía. Siempre contra el negro". Preguntado si luego del partido buscó explicaciones con el staff de asistentes y TMO, dijo "se fueron a tomar un café a la Shell y empezó a preguntar porque creía que había sido tal o cual quien le cantó (TMO o asistentes). Allí los del TMO dijeron que se habían enojado con Damia pensando que este le había cantado, pero Octavio lo negó". Preguntado si en esa charla se imaginaron de qué sector podrían haber venido las interferencias, dijo "escuchaba un audio claro, sin ruido de fondo. Pensé que me lo estarían cantando del camión. Uno de mis TMO es Santiago CORVALÁN en quien confió plenamente". Por su parte, Lucas Pautasso declaró: "me enteré del incidente fue el lunes siguiente a raíz de la nota presentada por el Referee Tomás Ninci". Consultado sobre los equipos de radio entregados por la UCRugby durante el evento, responde "un grupo de radios se entregó a Héctor Zamarbide de la Comisión de referato (4-5) y los de la organización teníamos 3 equipos (Ricardo Díaz, Gabriela González y yo)". Consultado acerca del conocimiento que tenga si había otros equipos de radio durante el partido, responde "sí, los árbitros cuentan con sus propios equipos, en la mayoría de los casos adquiridos por ellos mismos. Además, en el camión de transmisión también había personas con equipos de comunicación pertenecientes al TMO que no fueron entregados por la UCRugby. Por otro lado, también había equipos de comunicación en poder de los cuatro clubes que disputaron las semifinales, como asimismo en poder de Defensa Civil de Alta Gracia". Consultado por la cantidad de equipos en poder de la UCRugby hasta el momento de las semifinales, dijo "había aproximadamente 32, de los cuales 20 fueron adquiridos en el mes de julio de 2022, marca Bidcom de 15 canales". VI. En la audiencia del día 22 de Agosto de 2023, declaró Santiago CORVALÁN. Dijo "en el primer tiempo la comunicación entre TMO y árbitro era nula debido a problemas técnicos (distintos

canales), pero no con el resto de la terna arbitral (Marcelo Domínguez y los dos asistentes). Esto se resolvió aproximadamente a los 22 minutos a instancias de Marcelo Domínguez. Por este motivo durante ese tiempo fue medio caótica comunicación. Posteriormente el problema se resolvió y reiniciamos el contacto con Tomás Ninci, indicándole la estadística de penales y un tackle peligroso que deriva en la primer amarilla contra JJC". Consultado por la cantidad de equipos y en poder de quien estaban, dijo "un montón, entre digitales y manuales. Nosotros teníamos equipos que habían llevado Pedro Molina (3), Tomás Ninci (3) y Agustín Altabe (3) equipos, todos propios y marca Baofeng. En general los referees de primer tenemos nuestros propios equipos. Pero de esos equipos seleccionamos 5 y fueron los que se utilizaron. Pero había otros equipos en poder de la organización de Alta Gracia Rugby Club de la misma marca, mínimamente 4/5. Además los staff de al menos 3 equipos semifinalistas tenían de la misma marca. También los técnicos de DirecTV tenían sus equipos". Consultado por las interferencias en las comunicaciones, dijo "Tomás le dijo a Eugenio (arbitro suplente) que no se podía concentrar porque estaba recibiendo mucha comunicación. Durante el entretiempo intentamos tranquilizarlo y Marcelo D llama la atención a los R Asistentes para que disminuyan la comunicación, pensando que habían sido ellos. Cuando se inicia el 2 tiempo hubo un receso en las comunicaciones al árbitro, nosotros desde el TMO le dimos un par de indicaciones (en relación a la 1° amarilla de CAC). Luego comienzan de nuevo las interferencias cantándole 'imparcial, offside, en un scrum le hacen dar vuelta el fallo, neck roll negro'. En ese momento me enojo en función de que ya Marcelo Domínguez ya había llamado la atención a los RA, pensando que habían sido ellos. Como las interferencias no cesaban, Tomás se saca definitivamente los auriculares. Al terminar el partido comenzamos a atar cabo entre todos los árbitros y ahí nos dimos cuenta de todo. Desde los 20 minutos en adelante, todas las interferencias tenían un sentido en contra del Negro". Consultado acerca de qué análisis hizo luego del partido en relación a las voces de la interferencia, dijo "las comunicaciones fueron escuetas, por lo que es difícil identificar, sumado a que el sonido no es nítido y el ruido de las tribunas. La voz que se metían en la comunicación eran limpias, se escuchaban". Consultado en relación al momento en que Tomás comenta el finalizar el partido, a criterio de Uds. de dónde imaginaron que podía venir la interferencia, dijo "no teníamos una respuesta, empezamos a hablar en el tercer tiempo, había mucha gente, nos consultábamos básicamente si los RA habían cantado algo, es decir empezaron a atar cabos y luego analizamos más detenidamente durante un café en una estación de servicio Shell. Allí tomamos consciencia de que hubo interferencias, a partir del segundo tiempo porque eran todas contra el equipo negro, pero Tomás se había dado cuenta antes; incluso él pensó que lo hablábamos del TMO en una situación de scrum, pero no habíamos sido porque el protocolo lo impide". Consultado acerca de qué otro lugar con la acústica del camión puede haber dentro del recinto, dijo "la persona tenía que estar viendo el partido, sea en directo o mediante la transmisión por DirecTV. Aclara que las transmisiones tienen un delay de segundos". Preguntado acerca de qué hipótesis puede haber motivado el incidente, dijo "no tengo conocimiento de que nadie haya actuado para molestar a Tomás Ninci". Preguntado si alguna otra vez sucedió algo similar, dijo "no. A veces ha pasado que se cruza la comunicación con remises o policías, entonces hay que cambiar el canal. Recuerdo que me sucedió al año pasado dirigiendo en Bajo, tuve que frenar el partido y cambiar el canal". Preguntado en relación a qué instancias reportan los árbitros sobre esta cuestión técnica de los equipos de comunicación, dijo "a nadie, que se trata de un recurso que es concebido como una herramienta para mejorar el arbitraje, pero que la UCRugby no tiene hasta el momento incidencia en el tema, aunque para la final la institución adquirió equipos nuevos y se los proveyó a los árbitros.

Yo me compré cuatro equipos con sistema cerrado como una inversión propia". Preguntado finalmente sobre qué análisis hizo personalmente como árbitro acerca de las consecuencias del incidente, dijo "es grave, yo le dije a Tomás que debía hacer el informe. Es un agravio al referato. Lo consideré al nivel de que alguien se meta en la cancha y diga lo que tiene que hacer al árbitro. También obviamente afecta los valores del deporte". En su oportunidad, Gustavo PAULÍN (TMO), relató "estábamos con Santiago (Corvalán) en el camión, durante el primer tiempo teníamos problemas para comunicarnos con Tomás Ninci. Luego lo solucionamos. Incluso le pedía a Tomás que me levantara la mano para constatar si me escuchaba. Cantamos un par de cosas. El nos llamó por la amarilla al jugador de JJC durante el primer tiempo. Luego durante el try de JCC al final, cuando nos pide para ver si había o no try, ya no tenía el aparatito pero se lo puso para solicitar el TMO. Le dije que lo podía otorgar tranquilo. Las dificultades durante el primer tiempo fue durante 20 minutos. Luego tuvimos buena comunicación. Ya en el segundo tiempo, vemos fallos raros en situación de scrum en el que cobra penal para CAC e inmediatamente lo dio vuelta. Pedí que me pasaran imágenes por las dudas fuera juego sucio. No se ve nada raro. Nos llamó la atención la forma en que dio vuelta. Luego en las 25 del touch ubicado al frente contenedor en situación de defensa de CAC cobra parcial negro, pero luego del partido dijo que no lo había visto parcial, y que incluso consultó a los RA y le dijeron que no habían sido. Notamos que, sin írsele el partido, comenzó a ponerse nervioso. Luego también nos cuenta que en situación de offside le cantan '7 negro offside'. Finalmente durante el try de JJC se comunica por las dudas generadas ante las cosas que le gritaban. Todas las faltas cobradas eran contra negro. Consultado en relación a si por los términos utilizados por quien interfería, tenía conocimientos sobre referato, dijo "en una situación cantaron neck roll, algo que un entrenador juvenil no lo conoce, pero sí entre árbitros o integrantes de plantel superior. Luego pido el video y ví un neck roll, pero a un compañero negro. Pensamos en comunicarnos por la situación, pero decidimos no hacerlo para preservar su tranquilidad y criterio. Nunca escuchamos sobre interferencias de este tipo en otro partido". Consultado sobre si conoce la voz de la interferencia, dijo "no, que no era muy nítido el sonido. Además, TMO solo tienen durante semifinales y finales, por eso no hay tanta experiencia ni acostumbramiento". Consultado sobre la existencia de protocolo de comunicaciones, dijo "hay protocolos entre referees y TMO, en relación por ej. al color de los equipos, también por ej. en situaciones groseras, cantar desde el TMO situaciones de lineman, knock on, etc." Preguntado sobre si quien interfería se manejaba dentro del protocolo, dijo "no eran comunicaciones propias del protocolo, sino que eran más cortas y directas". Preguntado si hay protocolos para situaciones de cambio de sentido de un penal, dijo "como el cambio de fallo de Tomás fue muy seguro, ellos no se pueden meter". Consultado sobre la designación de Tomás Ninci para ese partido, dijo "hay una comisión de designación que está a cargo de Marcelo Domínguez". Consultado sobre su opinión en relación a las consecuencias del incidente, dijo "la tecnología no es muy avanzada, nunca pensamos que nos podía pasar esto, que se llegara a este extremo de interferir las comunicaciones. Esto perjudica al rugby, a la UCRugby, al referato y al referee. Gracias a dios ganó negro, si ganaba blanco por un penal gritado por la interferencia, y ese penal hace ganar al blanco, el CAT todavía estaría cuestionando". VII. El día 29 de Agosto de 2023, declaró el Comisario Inspector Martin CASTRO (Dirección de Tecnología y Telecomunicaciones de la Policía de la Provincia de Córdoba), quien se presentó acompañado del Suboficial Mayor José Acevedo, Sargento Ayudante Andrés Lozano. Teniendo en cuenta el carácter sensible de la información aportada por estas personas, se decidió dejar constancia de sus dichos con carácter reservado. No obstante, a modo de síntesis, el Comisario y los suboficiales expresaron que no se necesita mucha información para interferir en la

comunicación de los equipos en cuestión (que les fueron exhibidos), pero que tampoco cualquier persona puede hacerlo sin un trabajo previo (escanear la frecuencia e instruirse por Youtube sobre cómo hacerlo). Que los equipos exhibidos son vulnerables, y han sido superados. Que existen alternativas para maximizar las condiciones de seguridad de las comunicaciones, para lo cual, la fuerza policial puede capacitar a la UCRugby, a través de las vía institucional correspondiente. A su turno, declaró Octavio DAMIA. El testigo expresó "El partido en general venía con 1 T sin incidentes. Pero en el entretiempo tuvimos una charla con Marcelo D porque había mucha comunicación entre nosotros. Salimos al 2t con la idea de dejar la comunicación al mínimo indispensable. Luego empezó esta persona extra a hablar. Decía cosas que no era la que habíamos acordado: exceso de comunicación. La primera situación se dio como a los 20´ 2T. Cantó 'scrum' que era a favor de Athletic, que luego se cambió en contra 'codo 1 negro abajo'. Yo estaba de asistente pero del otro lado de la situación. Hubo otras situaciones más adelantes en la que cantó 'neck roll' que no se hizo caso y otra en un offside y luego una pelota parcial en un line. Todas las intervenciones buscaban sanciones para favorecer al JCC. Yo hace dos años que soy referee asistente en primera y nunca pasó algo por el estilo. Habiendo tres oficiales nunca nadie dio indicaciones de afuera. Eso nos llamó la atención. En el momento no me di cuenta que la voz no era de ellos, no le di mucha atención en el fragor del partido. En un momento me dije 'que fino que está mi compañero que está cantando tantas cosas'. Hasta que el negro Domínguez increpó al tercero que se retirara del canal. La voz se escuchaba bien claro, era voz masculina de una persona madura. Por el tipo de código que usaban era alguien ligado al referato, o alguien lo suficientemente experimentado como para manejar el lenguaje específico. No me acuerdo si había ruido de fondo. Radio teníamos el Oficial, los dos asistentes, el TMO y Marcelo Domínguez". Preguntado si alguna vez ocurrió algo similar, dijo "nunca en algún partido dirigido por mi, ni me enteré que haya sucedido en otros". Consultado acerca de cómo valora la situación, dijo "es gravísimo que alguien haya premeditado algo para decidir sobre el resultado de un partido, no es algo que deba tomarse a la ligera". Consultado acerca de si tiene alguna hipótesis sobre las motivaciones, dijo "era un claro intento de favorecer un equipo sobre otro. Si jorobó o no al referee es algo que debe valorar el mismo". También declaró ese día Carlos PRIETO. El mismo dijo "En el 1T yo sinceramente no me había dado cuenta de la situación. En el scrum que Tomás (NINCI) cambia la marca, pensé que lo había cantado el asistente del lado contrario. Hubo inconvenientes en las radios porque no nos escuchábamos bien. Tomás no recibía la información nuestra. Ahí comenzamos a buscar comunicación entre los asistentes. Se le cambia la radio a Tomás porque en algún momento un jugador lo chocó. Eso fue lo único que yo en lo personal note. En el 2T hay un momento entre los 20 y 25"empiezo a escuchar lo que yo pensaba que era el asistente, eran situaciones que me correspondían a mi porque la situación estaba de mi lado. Allí escucho 'ojo muchachos que hay alguien en la frecuencia', pensé que era la radio de la seguridad. Yo me doy cuenta en un line (segunda intervención) dice 'torcida Tomy torcida', la segunda situación es la de un scrum que colapsa en juego. Se canta 'uno negro codo al piso', es decir un código parecido al que usamos nosotros en el referato. Esa situación fue del lado mío, pero me llamó la atención. Ahí Marcelo dice fuertemente 'salí de la radio hdp' o algo así. A partir de ahí no molestó más. Consultado acerca de que hablaron luego, dijo "Tomás hizo una excelente preparación del partido. En lo personal traté de hacer lo mismo, concentrarme donde pararme, etc. Me costó mucho en el momento darme cuenta de una tercera voz entrometida. Marcelo dijo que ya durante el primer tiempo había sucedido. Yo me di cuenta en las situaciones que indique (line y scrum). No obstante, termino de caer en la gravedad de la situación al finalizar el partido porque lo ví a Tomás muy ofuscado. Cuando nos sentamos a hablar, nos

empezamos a enterar que había una persona extra que estuvo involucrado". Consultado por la voz, dijo que era masculina, el timbre en el primer scrum estaba seguro que era Octavio Damia (fino, agudo). En las otras dos situaciones ya era un tono más grave, de una persona entre los 30 y 40 años. Respecto de los términos utilizados eran muy similares a los usados en el referato, color, acortar palabras, repeticiones, etc. La voz perjudicaba principalmente a negro (CAC)". Preguntado acerca de las voces, respondió "identifiqué por lo menos dos timbres de voz bien diferenciados, uno más fino que otro. En el segundo tiempo era claro el perjuicio al CAC". Preguntado por su impresión, dijo "es de una gravedad alta, imagínense que lunes, martes, miércoles cuando me llegan mensajes con enlaces de los medios. Es preocupante que pasen estas cosas. Es preocupante de las tribunas hayan volado latas de cerveza, nieve loca, insultos, etc. Creo que es difícil dar con el autor material del hecho". En su oportunidad declaró Abel TUREK. Dijo "En mi caso estaba como 5º arbitro. Durante la primera semifinal no había comunicación entre los oficiales del partido con el 4º y 5º árbitros. Pero nos dimos cuenta que hubo situaciones en la que normalmente uno cobraría, se cobraron al revés. Durante el partido no le dimos importancia porque no teníamos comunicación. Nos dimos cuenta porque Tomás Ninci cobró pero luego cambiaba el sentido del fallo. Luego del partido, nos informó que no habían sido los asistentes quienes habían dado las indicaciones. Todos los identificados en el campo de juego (de los clubes) tenían radio". Preguntado si alguna vez vivió situaciones similares, dijo "no. Que a veces se escuchan comunicaciones de las guardias de los countryes". También declaró Christian Mauro QUILES BUTELER, quien expresó "En el primer partido, el de las interferencias, yo no tenía handie, me manejaba con el TMO con el teléfono celular. Tuve conocimiento de lo sucedido por comentarios de los oficiales y Marcelo Domínguez durante el tercer tiempo. Durante el segundo partido de semifinales, si contaba con equipos de comunicación, pero no tuve interferencias de ningún tipo".

A su turno, compareció Santiago FERNÁNDEZ CORDOBA (head coach de JCC) y dijo: "Del hecho me enteré el lunes a la noche cuando llegué al club a una reunión donde comentaron que había un problema con los handies, que los habían intervenido, tres o cinco acciones. Durante el partido no me enteré absolutamente de nada. A partir de allí, recibí un llamado de la sub comisión, de Matías Boriolli, para preguntarme si sabía de algo que pudiera ayudar a todo esto. Al comienzo mal interpreté su gesto, porque aún estaba asumiendo la derrota. A partir de allí me invitaron a una reunión con los distintos estamentos dirigenciales del club, previamente a la nota que presentó el club e la Unión. La puesta en común fue que se exigiría a la unión que investigue y que el club iniciaría una investigación interna. En el club se escucharon distintos rumores, desde comentarios que atribuían el hecho a los árbitros, al Tala RC, etc. Nosotros exigimos que nos mantuvieran al tanto, porque nosotros nos concentramos en el aspecto deportivo". Preguntado si tienen equipos de comunicación, respondió "el club tiene 4 equipos de comunicación, pero necesitábamos un par más ese día, que finalmente no se utilizaron. Pedro Molina ofreció un juego. Uno lo tenía el médico (Juan P. Ortega), otro yo, otro el kinesiólogo (Darío Civilla), otro Ignacio Borión (staff), otro Rodrigo Blasco (staff) que estaba con un manager del lado de los vestuarios secos. Alvaro Quiñones (staff) no tenía equipos, como asimismo los dos entrenadores de preintermedia tampoco. Al mío, que era nuevo, no lo pude utilizar, con el PF me tuve que comunicar por teléfono. Los que funcionaron entre sí fueron los del médico, el del kine y el de I. Borión. No hubo nada raro entre las comunicaciones de ese día". Preguntado acerca de su opinión personal, dijo "uno deja mucho por esto, que suceda algo así, en cuanto al trabajo es tristísimo, también en cuanto al rugby local, nos hemos manchado frente a otras uniones. Es algo que jamás me imaginé". Consultado acerca de a quién beneficiaban las interferencias, dijo "a mi criterio no buscaban beneficiar al JCC porque podíamos ganar el partido. No escuché nunca en el club sobre ese tipo de acciones que vayan en contra del juego". También declaró Gonzalo PERELLO (responsable disciplina CAC), quien consultado por el

incidente dijo "Hablé con Hernán Bustos (head coach), me dijo que tomaron conocimiento de que a Ninci le intervinieron la comunicación durante los festejos. Se generó un estupor por lo que pudo haber pasado, por el daño potencial. Luego se consulté acerca de si alguien pudo haber visto algo. El club tomó la decisión de presentar una nota para colaborar con la investigación y por el clamor público sobre lo sucedido. El club no inició una investigación porque no tenemos medios, ni podríamos llegar a descubrir la verdad. Nosotros nos sentimos ofendidos. Si tuviésemos una línea para sindicar a alguien, no tendría duda en ponerlo en conocimiento. De nuestro club los managers y el médico tenían equipos, pero no tuvieron ningún tipo de interferencia en las comunicaciones entre ellos". Finalmente Alejandro HOURCADE, en relación a la denuncia presentada por el oficial Pedro MOLINA respecto del partido Carlos Paz RC y Baguales RC el día 05/08/2023, dijo "es totalmente cierto lo que menciona Molina. Había una persona que hacía interferencias. Durante el primer tiempo también, con ruido de fondo. Luego Pedro se acerca y cambia el canal. En ese momento se escuchó otra vez la voz molestando, como a título de broma, pero no hubo indicaciones técnicas. La frase 'te acordás del sábado pasados' puntualmente no escuché. Pero sí hizo referencia a lo del sábado anterior. Algo como 'la historia de los handies' o algo así, lo hacía exasperadamente. Por ello le propuse a Pedro que cerráramos los equipos. No pasó a mayores porque esa persona en cada oportunidad no tenía la intención maliciosa de interferir en el resultado, no daba indicaciones, sino que estaba molestando. De los comentarios en las redes vi muy poco, yo trabajo con redes y sé que es un medio de desinformación. La primera vez que escuché una situación como la ocurrida con Tomás Ninci fue esa. Y también fue la primera vez que interfirieron en un partido en el que participé como asistente". VIII. Agotada la ronda de testimonios e incorporadas las notas remitidas por los clubes, cabe delimitar las cuestiones a responder por este órgano disciplinario en pleno. a) La existencia y gravedad del incidente denunciado. b) La determinación de las responsabilidades. c) El estado de situación de los sistemas de comunicación en la UCRugby antes del hecho. d) Aspectos institucionales a fortalecer. e) El compromiso de los clubes involucrados. IX. La existencia del hecho. Quedó absolutamente acreditado, a través de los dichos de la terna arbitral (NINCI-DAMIA-PRieto), cuarto y quinto árbitros (TUREK y QUILES BUTELER), como asimismo del Manager general de referees de la UCRugby (DOMÍNGUEZ) -protagonistas directos de los hechos: a. que una persona, mayor de edad, de voz masculina y tono más grave que el promedio, interfirió el sistema de comunicación a lo largo de todo el partido celebrado entre CAC y JCC en instancias de semifinal el día 29/07/2023. b. Que la interferencia se dio ya desde el primer tiempo del partido, generando sospechas, sobre todo al Manager General de referees (Marcelo DOMÍNGUEZ), quien instó a la terna arbitral durante el entretiempo a que disminuyeran el tráfico de comunicación. c. Las interferencias continuaron durante el segundo tiempo. d. Que el sentido de dicha interferencia fue marcadamente enderezado a influir en los fallos del oficial NINCI. e. Que se logró hacer cambiar el sentido de las decisión del referee, tanto en infracciones menores (pelota torcida en un line) como en infracciones mayores (penales en disputa de scrum y juego sucio [neck roll]). Salvo el caso del head coach del Jockey Club Córdoba (Santiago FERNÁNDEZ CÓRDOBA), el resto de los testigos, de manera unánime coincidieron en que las interferencias buscaban beneficiar al JCC, porque las indicaciones de la voz intrusa buscaban -y de hecho lograron- cambiar los fallos del árbitro en contra del Córdoba Athletic Club. La explicación del head coach del JCC, más allá de ser respetable, va a contrapelo de la realidad objetiva sobre lo acontecido. Es que, según FERNÁNDEZ CÓRDOBA, las interferencias no buscaban beneficiar a su club, porque "estaban seguros de que JCC iba a ganar el partido", algo que, de acuerdo a la prueba, solo cabe en su subjetividad y/o tal vez en la de su plantel. g. Que de la intervención de las comunicaciones se tomo consciencia luego del partido, en una instancia de análisis posterior y conjunta por parte de lo oficiales del partido, los auxiliares y el TMO. h. Que de acuerdo al testimonio del Crio. Insp. CASTRO y de los suboficiales ACEVEDO y LOZANO de la Policía de Córdoba, no se requieren

conocimientos especiales para interferir en el sistema de comunicaciones utilizado durante el partido (juicio emitido a partir de la exhibición de los equipos pertinentes). No obstante ello, la persona responsable tuvo que efectuar tareas previas escaneando la frecuencia utilizada por los oficiales, e instruyéndose a partir de videos disponibles en Youtube. i. Que según el testimonio de todos los referees de la UCRugby convocados a declarar, nunca se registró un antecedente similar al presente, y que solamente las interferencias que a veces han sucedido, provenían de canales de comunicación de remises o empresas de seguridad de barrios cerrados cercanos a las canchas de rugby. j. La denuncia del oficial Pedro MOLINA y el testimonio del oficial asistente Alejandro HOURCADE, constituyen un indicador más acerca de la necesidad de fortificar los mecanismos de seguridad en los sistemas de comunicación. Respecto de la gravedad de lo sucedido. De manera unánime todas las personas convocadas a declarar, en sus distintos roles (personal de la UCRugby, referees, representantes de clubes, etc.) coincidieron en el grave perjuicio que generó el incidente. Los árbitros destacaron que el hecho implicó una intromisión a la función arbitral, pero también al espíritu del deporte en general. Los clubes, a través de las notas remitidas y el testimonio de sus representantes, manifestaron su profunda preocupación ante lo sucedido. La determinación de las responsabilidades. Lamentablemente, pese al gran esfuerzo desplegado por esta Comisión de Disciplina, no se ha podido hasta el momento identificar a la/s persona/s responsable/s del hecho. Ello se vio en parte impedido por la gran afluencia de personas en el evento, el grado de vulnerabilidad de los equipos de comunicación utilizados y la falta de adecuadas medidas de seguridad. Tal como lo expresaron los policías, cualquier persona, tomando solamente dos recaudos (escaneo y tutorial) pudo haber interferido el sistema de comunicación y de hecho lo hizo. A ello debe sumarse la gran cantidad de equipos utilizados durante el evento. En tal sentido, no solamente estaban los usados por todos los referees, sino también los de los staffs, personal de la organización, Defensa Civil, técnicos del camión, club local, etc.; en total, casi 20 equipos. A pesar de lo dicho, no debe cerrarse definitivamente la presente investigación, sino solo archivarse, a la espera de que nuevos elementos nos permitan avanzar en esclarecimiento de la identidad de sus responsables. El estado de situación de los sistemas de comunicación de la UCRugby antes del evento. Se trata de otro de los aspectos destacados durante la investigación. A raíz de los testimonios, sobre todo de los referees, se pudo relevar que la situación imperante en torno a la existencia y gestión de los sistemas de comunicación no era la adecuada. No había control centralizado, ni protocolos de gestión de los equipos, ni política de seguridad al respecto. La UCRugby por un lado había adquirido sus equipos, pero los referees tenían los propios, que incluso deferían en calidad entre ellos. Ante una situación semejante, resultaba naturalmente factible el desarrollo de acontecimientos como el que nos convoca. No obstante, la falta de antecedentes al respecto pudo haber influido en un exceso de confianza que impidió prever -y en su caso evitar- la ilegal intromisión acontecida. Nadie del universo de la UCRugby se imaginó una situación como la ocurrida, ni siquiera los integrantes de este órgano disciplinario. En este punto hay absoluta coincidencia entre los testigos convocados. A pesar de ello, la UCRugby intervino inmediatamente pidiendo una investigación rigurosa. Y a los pocos días, adquirió equipos con otras prestaciones, a fin de garantizar la incolumidad de las comunicaciones. Ello nos introduce al tópico sobre los Aspectos institucionales a fortalecer y el compromiso de los clubes. En tal sentido, a partir de los hechos investigados, toda la institucionalidad vinculada al rugby de la provincia de Córdoba debe encaminarse a trabajar conjuntamente para prevenir situaciones como la vivida, maximizando los mecanismos de control en el acceso a las canchas, entre otras medidas. Celebramos el compromiso puesto de manifiesto tanto por el Córdoba Athletic Club como por el Jockey Club de Córdoba en sus notas institucionales. Y los exhortamos a continuar en la tarea tendiente a hallar a los responsables del hecho. Por su parte, la UCRugby, de la cual forma parte esta Comisión, debe adoptar una política de riguroso control de gestión de los sistemas de comunicación destinados a los partidos

oficiales, y de capacitación de sus responsables a fin de maximizar las condiciones de seguridad de su funcionamiento. En relación a esto último, se sugiere fortalecer el diálogo institucional con la Policía de Córdoba, a fin de instrumentar actividades tendientes al cumplimiento de dicho objetivo, aprovechando la receptividad demostrada por los especialistas que declararon. X). Por último, esta comisión no tiene dudas que este lamentable suceso fue provocado por una -o más de una- persona persona inescrupulosa, vinculadas a la práctica del deporte, que no tomó consciencia del perjuicio generado al rugby de Córdoba. Y si tomó consciencia, peor aún; su acto es absolutamente reprochable, repudiable y por lo tanto, no merece formar parte de la familia del rugby en ningún lugar del mundo. Porque este deporte esta cimentado sobre la base de principios completamente opuestos a las maliciosas motivaciones que la llevaron a intervenir fraudulentamente, intentando influir en el resultado de la semifinal entre Córdoba Athletic Club y Jockey Club de Córdoba el día 29/07/2023, a favor de esta última entidad. Por todo ello, por UNANIMIDAD, se RESUELVE: 1) Archivar la presente investigación, a la espera de que nuevos elementos permitan avanzar sobre la identidad de los responsables de los hechos. 2) Expresar el enérgico repudio y reproche de este órgano disciplinario sobre la grave intromisión en el sistema de comunicación de la terna arbitral que intentó influir en el resultado de la semifinal entre Córdoba Athletic Club y Jockey Club de Córdoba el día 29/07/2023, a favor de esta última entidad. 3) Exhortar a todas las entidades afiliadas a la UCRugby -y a las invitadas- a contribuir a evitar este tipo de incidentes a través del fortalecimiento de sus sistemas de control de acceso a las canchas de rugby. 4) Exhortar al Jockey Club de Córdoba y al Córdoba Athletic Club a que informen sobre el resultado de las investigaciones que se comprometieron llevar a cabo en torno al incidente objeto del presente (art. 13 del RD), sin perjuicio de que este órgano disciplinario continuará avocado en su esclarecimiento. 5) Sugerir a la Comisión Directiva de la UCRugby, el fortalecimiento de las relaciones institucionales con la Policía de Córdoba, a fin de maximizar las condiciones de seguridad de los equipos de comunicación destinados a los partidos oficiales. Notifíquese y archívese. -

Con lo que no siendo para más, siendo las 21 hs., se dio por terminada la sesión firmando los comparecientes.

## Acta 3/2023 - Sesión Plenaria

### CITACIONES

#### 2ª CITACIÓN

Partido: CONAS RC vs. SAN NICOLÁS RC. Fecha: 27/08/23. División: 1ª TORNEO DESARROLLO ZONA CENTRO. Cancha: CONAS. CITADO: Diego GIMENEZ (Staff San Nicolás).

Citar a Diego GIMÉNEZ (Staff San Nicolás), para el próximo martes 19/09/2023, a las 19:00 hs. a fin de que comparezcan a la Sede de la Unión Cordobesa de Rugby (Av. Castro Barros 155, Córdoba), a ejercer sus descargos, pudiendo hacerlo en forma virtual, lo que deberá hacerse saber con la debida antelación para generar en enlace correspondiente; también podrán remitirlo por e-mail a la casilla de la UCRugby (unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar)

## PROGRAMACIÓN 2023

## Torneo del Interior "A"

Primera - 3ra. Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 16/09	16:00	1RA.	Urú Curé Rugby Club			C. Universitario Tucuman	Soles del Oeste	1 Schneider D RA1: Prieto C RA2: Ferrero V 4º: Luchetti L
		16:00	1RA.	Cba. Athletic Club			C. Universitario R.N.E.	CAC Sede	1 Ortiz de Rosas M RA1: Damia O RA2: Turek A 4º: Schwartz C
		16:00	1RA.	Santa Fe R.C.			San Martín R.C.	Santa Fe	1 Longobardi F
		16:00	1RA.	Gim. Y Esgr. Rosario			C. Universitario Cba.	Rosario	1 Solari F
		16:00	1RA.	Jockey Club Cba.			Jockey Club Rosario	Jockey C. Cba.	1 Cotic N RA1: Morra E RA2: Gomez J 4º: Mansur J

## Torneo del Interior "B"

Primera - 2da. Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 16/09	16:00	1RA.	Club La Tablada			Tala Rugby Club	Bº Urca	1 Martinez JM RA1: Altabe A RA2: Vileta E 4º: Romero L

## Torneo Región Centro - Andina 2023

Primera División e Intermedias- 2da. Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	-----	----	1RA.	Chelcos R.C. (La Rioja)			Huronos R.C. (Catamarca)	La Rioja	Designa Unión Andina
		----	Iter½						
	-----	----	1RA.	Club Social La Rioja			A.C. Baguales R.C.	La Rioja	Designa Unión Andina
		----	Iter½						
	-----	----	1RA.	Los Cuervos R.C.			Carlos Paz R.C.	Bell Ville	POSTERGADO
		----	Iter½						
	DOMINGO 17/09	12:45	1RA.	San Francisco R.C.			Los Teros R.C. (La Rioja)	San Francisco	1 Turek A RA1: Damia O RA2: Luchetti L
		11:00	Iter½						

## Torneo Top 10 "A"

Semifinales 1º al 4º Puestos

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	VIERNES 15/09	21:30	Inter½	Club La Tablada			Jockey Club Cba.	El Bosque	1 Prieto C RA1: Coronado H RA2: Agüero A
	DOMINGO 17/09	16:00	Inter½	Cba. Athletic Club			Urú Curé R.C.	CAC Sede	1 Ninci T RA1: Corvalan S RA2: Ferrero V

Semifinales 5º al 8º Puestos

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	JUEVES 14/09	21:00	Inter½	Tala Rugby Club			C. Universitario Cba.	Tala Sede	1 Molina P
	SABADO 16/09	14:30	Inter½	Jockey Club Villa María			Club Palermo Bajo	Jockey C. V. María	1 Coronado H

## Torneo Top 10 "B" 2023 - Clausura

### Primera División/ Intermedia - 1ra Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro/ J. De Touch
	SABADO 16/09	16:00	Primera	A.C. Taborin R.			Univ. Nac. Córdoba	AC Taborin	Lozada S
	DOMINGO 17/09	15:00	Primera	Río Tercero R.C.			Aero Club Río Cuarto	Río Tercero	Morra E
		14:00	Primera	C.D. y C. Arroyito			Mañke R.C.	Arroyito	Mansur J
	SABADO 16/09	16:15	Primera	Santa Rosa R.C.			Jockey C. Río IV	Santa Rosa	Cardetti J

## Torneo Desarrollo 2023 - Copa de Oro

### Primera División - 1ª Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro/ J. De Touch
	DOMINGO 17/09	15:30	1RA.	Los Toros R.C. (Brinkmann)			Chelcos R.C. (V.d.Rosario)	San Francisco	Luchetti L
	DOMINGO 17/09	15:00	1RA.	A.C. Villa Libertador R.			Guaycurúes R.C. (Sunchales)	Univ. Católica	Reartes G
	DOMINGO 17/09	15:00	1RA.	Buitres R.C. (Cnel. Moldes)			Náutico Fitz Simon (Embalse)	Cnel. Moldes	Borsarelli D
	DOMINGO 17/09	12:00	1RA.	Conas R.C. (V.Giardino)			Águilas R.C. (G.Deheza)	Almafuerte	Cardetti J

## Torneo Desarrollo 2023 - Copa de Plata

### Primera División - 1ª Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro/ J. De Touch
	DOMINGO 17/09	16:00	1RA.	Oliva Rugby Club			Asoc. Cbesa. Volantes	Oliva	Humeres L
	DOMINGO 17/09	14:30	1RA.	Universitario Va. María			Cuises R.C. (Porteña)	Univ. Va. María	Loeffel R
	DOMINGO 17/09	16:00	1RA.	Mirage R.C. (RíoIV)			San Nicolás R.C.	Almafuerte	Alvarez F
	DOMINGO 17/09	16:00	1RA.	Ajedrés Rugby (Cosquín)			Ranqueles R.C. (Laboulaye)	Univ. Va. María	Loeffel G

## Torneo Desarrollo 2023 - Copa de Bronce

### Primera División - 1ª Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro/ J. De Touch
	DOMINGO 17/09	16:00	1RA.	D.M.Dep. Munic. Freyre			Esc. Aviación Militar		SUSPENDIDO
	DOMINGO 17/09	15:30	1RA.	Rosedal R.C.			Ceres R.C. (Ceres, Sta. Fe)	San Francisco	Biondi E
	DOMINGO 17/09	16:00	1RA.	Independiente Dolores (G. Cabrera)			Villa Gral. Belgrano R.	Gral. Cabrera	Ordoñez E
	DOMINGO 17/09	16:00	1RA.	Murciélagos R.C. (Almafuerte)			Vicuña Mackenna R.C.	Almafuerte	Borquez J

# Torneo de PreIntermedias A y B 2023

## División Pre-Intermedia - Recupero de Fecha 20ª

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 16/09	12:30	Pre1/2	Jockey Club Villa María			Club La Tablada "A"	Jockey C. Va. María	1 Humeres L.

# Torneo de Menores de 19 "A" 2023

## División Menores de 19 - Semifinales 1º a 4º Puestos

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 17/09	15:00	M 19A	Tala Rugby Club "A"			Urú Curé Rugby Club	Tala Sede	1 Altabe A RA1: Lopez JM RA2: Lozada S
	SABADO 16/09	18:00	M 19A	Cba. Athletic Club "A"			Jockey Club Cba. "A"	CAC Sede	1 Dania ORA1: Agüero A RA2: Sabena N

## División Menores de 19 - Semifinales 5º a 8º Puestos

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 16/09	11:00	M 19A	Club La Tablada "A"			C. Universitario Cba.	Bº Urca	1 Corvalan S
	SABADO 16/09	16:00	M 19A	Club Palermo Bajo "A"			Jockey C. Villa María "A"	Palermo Bajo	1 Luna D

# Torneo de Menores de 19 "B" 2023

## División Menores de 19 - Semifinales 1º a 4º Puestos

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 16/09	14:15	M 19B	Cba. Athletic Club "B"			Tala Rugby Club "B"	CAC Sede	1 Sabena N RA1: Gomez J RA2: Barrabino M
	SABADO 16/09	12:30	M 19B	Club La Tablada "B"			Jockey Club Cba. "B"	Bº Urca	1 Altabe A RA1: Vileta ERA2: Romero L

## División Menores de 19 - Semifinales 5º a 8º Puestos

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 16/09	11:00	M 19B	Jockey C. Villa María "B"			Cba. Rugby Club	Jockey C. Va. María	3 No se presenta CR
	SABADO 16/09	14:15	M 19B	Club Palermo Bajo "B"			Alta Gracia R.C.	Palermo Bajo	1 Velez S

# Torneo de Juveniles Bloque "A"

## Divisiones M14 - M15 - M16 - M17 - 15ª Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 16/09	11:30	M 14	Urú Curé Rugby Club			Jockey Club V. María "A"	Soles del Oeste	4 Lucheti L
		11:30	M 15						1 Ferrero V
		13:00	M 16						1 Prieto C
		14:30	M 17						1 Lucheti L
	SABADO 16/09	11:30	M 14	Club La Tablada "A"			Club Palermo Bajo "A"	El Bosque	3 Cavaglia E
		11:30	M 15						2 Vedia P
		11:30	M 16						1 Reartes G
		13:00	M 17						2 Ferreya M

# Torneo de PreIntermedias A y B 2023

## División Pre-Intermedia - Recupero de Fecha 20ª

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 16/09	12:30	Prel/2	Jockey Club Villa María			Club La Tablada "A"	Jockey C. Va. María	1 Humeres L.

# Torneo de Menores de 19 "A" 2023

## División Menores de 19 - Semifinales 1º a 4º Puestos

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 17/09	15:00	M 19A	Tala Rugby Club "A"			Urú Curé Rugby Club	Tala Sede	1 Altabe A RA1: Lopez JM RA2: Lozada S
	SABADO 16/09	18:00	M 19A	Cba. Athletic Club "A"			Jockey Club Cba. "A"	CAC Sede	1 Damia ORA1: Agüero A RA2: Sabena N

## División Menores de 19 - Semifinales 5º a 8º Puestos

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 16/09	11:00	M 19A	Club La Tablada "A"			C. Universitario Cba.	Bº Urca	1 Corvalan S
	SABADO 16/09	16:00	M 19A	Club Palermo Bajo "A"			Jockey C. Villa María "A"	Palermo Bajo	1 Luna D

# Torneo de Menores de 19 "B" 2023

## División Menores de 19 - Semifinales 1º a 4º Puestos

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 16/09	14:15	M 19B	Cba. Athletic Club "B"			Tala Rugby Club "B"	CAC Sede	1 Sabena N RA1: Gomez J RA2: Barrabino M
	SABADO 16/09	12:30	M 19B	Club La Tablada "B"			Jockey Club Cba. "B"	Bº Urca	1 Altabe A RA1: Vileta ERA2: Romero L

## División Menores de 19 - Semifinales 5º a 8º Puestos

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 16/09	11:00	M 19B	Jockey C. Villa María "B"			Cba. Rugby Club	Jockey C. Va. María	3 No se presenta CR
	SABADO 16/09	14:15	M 19B	Club Palermo Bajo "B"			Alta Gracia R.C.	Palermo Bajo	1 Velez S

# Torneo de Juveniles Bloque "A"

## Divisiones M14 - M15 - M16 - M17 - 15ª Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 16/09	11:30	M 14	Urú Curé Rugby Club			Jockey Club V. María "A"	Soles del Oeste	4 Lucheti L
		11:30	M 15						1 Ferrero V
		13:00	M 16						1 Prieto C
		14:30	M 17						1 Lucheti L
	SABADO 16/09	11:30	M 14	Club La Tablada "A"			Club Palermo Bajo "A"	El Bosque	3 Cavaglia E
		11:30	M 15						2 Vedia P
		11:30	M 16						1 Reartes G
		13:00	M 17						2 Ferreya M

	VIERNES 15/09	20:30	M 14	Club Universitario "B"				CUC Sede	1	Schwartz C	
	SABADO 16/09	12:30	M 15	A.C. Bagueles R.				Cba. Athletic Club "B"	1	Martinez A	
	-----	----	M 16						Jesús María		-----
	SABADO 16/09	13:45	M 17							1	Martinez A
	SABADO 16/09	12:00	M 14	San Francisco R.C.				Alta Gracia Rugby Club	San Francisco	1	Desinga Club Local
		13:30	M 15							1	Sepúlveda F
		13:00	M 16	Club Universitario "B"				CUC 7 Soles	1	Maldonado S	
		15:00	M 17	San Francisco R.C.				San Francisco	1	Sepúlveda F	

## Partidos Amistosos

### Varias Divisiones

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 16/09	11:00	Vs.	Río Tercero RC - Mañke RC - Aero Club Río IV - Los Cuervos RC - Santa Rosa RC - ACC Taborín				Río Tercero	Novillo S

## Rugby Femenino

### Division MAYORES - FORMATO SEVEN

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 17/09	11:00	MAY SEVEN	VARIOS EQUIPOS				JESUS MARIA	Luna D - Ledesma F
	DOMINGO 17/09	11:00	MAY TEN	Aero Club Río IV			Mirage RC	Jockey Club Villa María	Sabena N - Loeffel G
		11:00	MAY TEN	Vicuña Mackenna RC			Jockey Club Río IV		
		11:00	MAY TEN	Aero Club Río IV			Jockey Club Villa María		
		11:00	MAY TEN	Vicuña Mackenna RC			Mirage RC		
		11:00	MAY TEN	Jockey Club Villa María			Jockey Club Río IV		